

3
EPP

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

AZP

Rep.: N° 30.717-2013

PODER PARA DONACIÓN**COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**

A

DANIEL ALEJANDRO BORTNIK VENTURA Y OTROS

En Santiago de Chile, a catorce de Octubre de dos mil trece, ante mí, **FÉLIX JARA CADOT**, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, Comuna de Santiago, comparece: don **ESTEBAN LUCAS PAPIC POLITEO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones ochocientos doce mil cuatrocientos sesenta y cinco guion cuatro, domiciliado en Santiago, Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso dieciocho, Comuna de las Condes; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de Sesión de Directorio de **Compañía Pesquera Camanchaca S.A.**, que otorga poder especial para donación a don Daniel Alejandro Bortnik Ventura y otros, cuyo tenor es el siguiente: **"SESION DE DIRECTORIO. COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.** En Santiago de Chile, a diez de septiembre de dos mil trece, siendo las quince cero cinco horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf noventa y nueve, Piso once, comuna de Las Condes, se reunió el Directorio de **COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**, (la "Sociedad" o la "Compañía") con la asistencia de los Directores señores Jorge Fernández Valdés, Francisco De Borja Cifuentes Correa, Jan Otto Stengel Meierdirks, Luis Hernán Paul Fresno, Patrick Meynial y Juan

Ignacio Domínguez Arteaga y con la asistencia del Gerente General señor Ricardo García Holtz. Excusó su asistencia el director señor Rodrigo Gonzalo Errázuriz Ruiz-Tagle. Asistieron también, especialmente invitados, el Gerente de Finanzas señor Daniel Alejandro Bortnik Ventura y el Gerente de Asuntos Legales señor Rafael Andrés Le-Bert Ramírez. Presidió la reunión el Presidente señor Jorge Fernández Valdés y actuó de Secretario el Gerente de Asuntos Legales señor Rafael Andrés Le-Bert Ramírez. **Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** El señor Presidente señaló y dejó constancia que el acta de la sesión anterior se encuentra ya aprobada por todos los Directores asistentes a la misma. **Tabla:** El señor Presidente señaló que la presente reunión tenía por objeto tratar las materias que se pasan a señalar a continuación y que serán presentadas en su mayoría por el Gerente General. **Siete. DONACIONES PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y CAMPAÑA ELECTORAL EN ELECCIONES.** El señor Presidente expuso que, en armonía con la responsabilidad que la Compañía ha mantenido con nuestro sistema democrático, corresponde aprobar los aportes que a los candidatos se realizarán en razón de las próximas Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales dos mil trece. Lo anterior, conforme a las normas de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, y Título II dela referida Ley. Se hace presente que las citadas normas establecen límites tanto en relación al monto máximo que pueden recibir los candidatos o partidos, así como también en relación a la cantidad que pueda acogerse a la franquicia tributaria que ampara este tipo de donaciones, cumpliendo con los requisitos del caso, materias de las cuales se ha informado adecuadamente al Directorio. Conforme a lo expresado y a las políticas generales de la empresa en esta materia, se propone efectuar aportes de campaña electoral para las próximas Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales dos mil trece, a candidatos, aportes que en ambos casos tendrán el carácter de reservados conforme a las disposiciones de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro ya mencionada, y que se ajustarán a los límites legales; aporte que no superará los cuarenta y cinco millones de pesos, a nivel consolidado de nuestra compañía, dada las condiciones particulares de resultados que ha tenido la Compañía en los

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
2674 4600 - FAX: 2695 8445
SANTIAGO
E-mail: info@notariafjc.cl

últimos años. Sobre el particular, el Directorio acordó por unanimidad: Primero) Efectuar aportes de campaña electoral al amparo de las normas de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales dos mil trece, con carácter de reservados conforme al artículo dieciocho de la ley recién citada, los cuales se ajustarán a los límites legales y se regirán por las normas aplicables a este tipo de donaciones. El monto y fecha para la realización de los aportes serán comunicados oportunamente y en forma confidencial a los apoderados que se designen para estos efectos, conforme al artículo diez el mismo cuerpo legal; y, Segundo) Conferir poder especial a los señores Daniel Alejandro Bortnik Ventura, cédula nacional de identidad número ocho millones treinta y seis mil quinientos catorce guion cuatro, Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y tres guion cinco, Igal Neiman Brodsky, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos siete guion uno y Álvaro Guillermo Marín Keymer, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y uno guion K, a fin de que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, indistintamente, representen a Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con facultades suficientes ante el Servicio Electoral, a fin de materializar la donación en los términos acordados en la presente reunión, y para obtener los certificados necesarios para hacer valer en su caso la franquicia tributaria que favorezca a este tipo de donaciones; otorgándose a los mandatarios las más amplias facultades, quedando éstos autorizados para hacer la distribución del aporte y suscribir todas las presentaciones y declaraciones que correspondan, sin restricción alguna. Se deja constancia que el presente poder especial no revoca ningún otro dado con anterioridad por nuestra Compañía. **Ocho. EJECUCIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Por unanimidad, el Directorio acordó implementar de inmediato los acuerdos adoptados en esta sesión y facultó a los señores **Esteban Lucas Papic Politeo, Daniel Alejandro Bortnik Ventura y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez** a fin de que uno cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública el acta de la presente sesión, en todo o en parte,



tantas veces sea necesario, sin limitación alguna. Además, por unanimidad, se facultó al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de la presente acta, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en el Registro de Comercio, si ello fuere necesario. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión, firmando para constancia todos los directores asistentes. Jorge Fernández Valdés. Francisco Cifuentes Correa. Jan Stengel Meierdirks. Luis Hernán Paul Fresno. Juan Ignacio Domínguez Arteaga. Patrick Meynial. Ricardo García Holtz." Hay firmas. Conforme con su original que rola escrito en el Libro de Actas de Sesiones de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, el compareciente firma.- Se da copia.- Se anotó en el repertorio con el número señalado.- Doy fe.-



ESTEBAN PAPIC POLITEO

Rut.: 6.812.465-4

